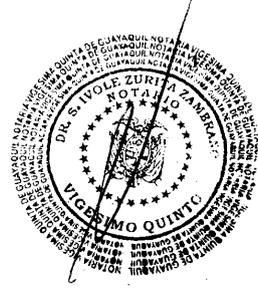


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA NUTRIJAI S.A. ----- CUANTÍA: US\$9,200 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de Noviembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor **SEGUNDO ÍVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto de este Cantón, comparece la señora **Patricia Ojeda Intriago**, conforme lo acredita con la copia del respectivo nombramiento, por los derechos que representa de la compañía anónima **NUTRIJAI S.A.**, en su calidad de **Gerente General** de dicha compañía, quien es ejecutiva, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con capacidad para obligarse y contratar a quien en de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede por los derechos que representa de **NUTRIJAI S.A.** y debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de dicha compañía y por tanto, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de las Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **NUTRIJAI S.A.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece a la celebración de este instrumento la señora: **Patricia Ojeda Intriago** por los derechos que representa de **NUTRIJAI S.A.**, conforme lo acredita con la copia del respectivo nombramiento y quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la indicada sociedad, conforme lo justifica

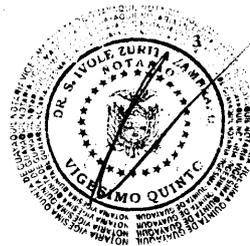


1 con los documentos que adjunta como habilitantes.- **SEGUNDA: Antecedentes .-**

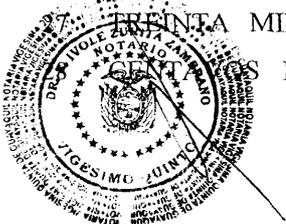
2 a) La compañía **NUTRIJAI S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública
3 celebrada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón
4 Guayaquil, el tres (3) de febrero del año mil novecientos noventa y nueve (1999), e
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho (18) de marzo
6 de mil novecientos noventa y nueve (1999); b) Mediante Escritura Pública
7 celebrada con fecha dieciocho (18) de diciembre del dos mil dos (2002), ante el
8 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita
9 en el Registro Mercantil de Guayaquil, en fecha trece (13) de junio del dos mil tres
10 (2003), fue instrumentado el aumento del capital social autorizado de DIEZ
11 MILLONES DE SUCRES (S/.10,000.000.00) o CUATROCIENTOS DÓLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400) a la suma de UN MIL
13 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
14 1.600), de igual manera mediante el mismo instrumento se procedió al aumento del
15 capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5,000.000.00) o
16 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
17 (US\$200) a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (US\$800), esto con sujeción al mandato de conversión del
19 capital a dólares estipulado por la Ley, para ese aumento se procedió a la emisión de
20 QUINCE MIL (15.000) acciones ordinarias y nominativas por el valor de CUATRO
21 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 (US\$0,04) cada una; c) La Junta General con carácter Universal de Accionistas de
23 la compañía NUTRIJAI S.A., celebrada en fecha cuatro (4) de Noviembre del dos
24 mil ocho (2008), resolvió de forma unánime aumentar el capital social de la
25 compañía mediante la emisión de nuevas acciones cuyo pago se lo realiza con
26 aporte en especie consistente en repuestos, partes y accesorios para vehículos que
son propiedad del señor Lizandro Conforme Sánchez., También se resolvió en
este mismo reformar el estatuto social a efecto de que el nuevo capital social se



1 encuentre dividido en acciones, ordinarias y nominativas, con un valor nominal de
2 un Dólar, conforme corresponde a partir de la conversión de los estados financieros
3 de sucres a dólares dispuesto a raíz de la dolarización de la economía.- **TERCERA:**
4 **Cambio de la denominación social, aumento del capital suscrito, aumento del**
5 **valor de las acciones ya emitidas y reforma del Estatuto.**- La señora Patricia
6 Ojeda Intriago por los derechos que representa de la compañía NUTRIJAI S.A. y
7 encontrándose debidamente autorizada conforme lo expresado en el antecedente de
8 la presente Escritura Pública, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la Junta
9 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada en fecha cuatro (4) de
10 Noviembre del dos mil ocho (2008), resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-**
11 Cambiar la denominación de la Compañía NUTRIJAI S.A. a **COMERCIAL**
12 **AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A.;** **DOS.-** Incrementar el
13 capital social de la compañía a efecto de mejorar su situación patrimonial en la
14 cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,200), mediante la suscripción de DOSCIENTAS
16 TREINTA MIL (230.000) nuevas acciones, ordinarias y nominativas, valoradas en
17 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (US\$0.04), cada una, con lo que el capital social pasaría a ser de DIEZ
19 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (US\$10,000) divididos en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) acciones,
21 ordinarias y nominativas, valoradas en CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04). **TRES.-** Que las accionistas
23 Amely Intriago Barreno y Patricia Ojeda Intriago expresaron por separado su
24 decisión de renunciar a su derecho de preferencia y a participar en el aumento del
25 capital, decidiendo por tanto la Junta, en forma unánime, que el accionista Lizandro
26 Conforme Sánchez asuma directa e íntegramente el valor establecido para el
27 aumento del capital, mediante un aporte en especie consistente en repuestos, partes
28 y accesorios para vehículos que son de su propiedad y que se encuentran detallados



1 y descritos en el ANEXO denominado "LISTADO DE REPUESTOS".
2 CUATRO.- Que el valor de cada uno de los bienes que se aportan a la sociedad
3 fueron materia de valoración por parte de dos peritos calificados por la
4 Superintendencia de Compañías, valoración que fue aprobada por unanimidad por la
5 Junta. La cantidad que se estableció para el aumento de capital en base a los
6 informes de los avalúos y a la decisión de la Junta Universal de Accionistas es de
7 NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS DE
8 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,200). CINCO.- El accionista Lizandro Conforme
9 Sánchez transfirió en propiedad dichos bienes muebles a favor de la compañía, lo
10 que le da derecho a la titularidad del total del aporte aprobado por la Junta; SEIS.-
11 Por efecto de lo resuelto en la Junta, el capital social de la compañía se lo fija en la
12 cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA (US\$10,000), representados en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL
14 (250.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de CUATRO
15 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (US\$0,04), cada una, las que se encuentran distribuidas entre los accionistas de la
17 siguiente manera: La accionista Amely Intriago Barreno posee un total de OCHO
18 MIL (8.000) acciones, ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE
19 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04), cada una, que
20 representan TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320); la accionista Patricia Ojeda Intriago posee un
22 total de OCHO MIL (8.000) acciones, ordinarias y nominativas, de CUATRO
23 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
24 (US\$0,04), cada una, que representan TRESCIENTOS VEINTE 00/100
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320); y, el
26 accionista Lizandro Conforme Sánchez suscribe un total de DOSCIENTAS
27 TREINTA MIL (230.000) acciones, ordinarias y nominativas, de CUATRO
28 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA





ACCIONISTAS DE NUTRIJAI S.A.	Amely Intriago Barreno	Patricia Ojeda Intriago	Lizandro Conforme Sánchez	Total
Participación antes del aumento (%)	40,00%	40,00%	20,00%	100%
Acciones emitidas antes del aumento (#)	8.000	8.000	4.000	20.000
Inversión antes del aumento (US\$)	320,00	320,00	160,00	800,00
Emisión de nuevas acciones (#)	-	-	230.000	230.000
Aporte en especie (US\$)	-	-	9.200,00	9.200,00
Acciones luego del aumento (#)	8.000	8.000	234.000	250.000
Inversión luego del aumento (US\$)	320,00	320,00	9.360,00	10.000,00
Valor de Acción (US\$)	0,04	0,04	0,04	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA 091029069-1

OJEDA INTRIAGO PATRICIA JANNET

GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA

02 ENERO 1967

015-0045-09385 E

GUAYAS/EL EMPALME
 VELASCO IBARRA 1967

Patricia Jannet Ojeda

EQUATORIANA***** V3383V444E

CABADO TEOFILO CONFORME BANCHEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR OJEDA RODRIGUEZ

AMELIA INTRIAGO

BUAYACUIL 02/12/2004

02/12/2016

PEM 1024238

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION CONSULTA

CONSULTA POPULAR NACIONAL
 18 DE ABRIL DE 2007

088-0536 NUMERO
 OJEDA INTRIAGO PATRICIA JANNET

0910290691 CEDULA

GUAYAS PROVINCIA
 KIMBA BARRIOQUIA

GUAYACUIL CANTON

Presidente de la Junta

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Guayaquil, 8 de Noviembre del 2004

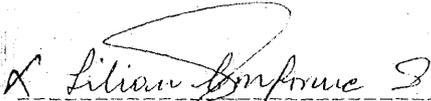
Srta.
Patricia Jannet Ojeda Intriago
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada NUTRIJAI S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

NUTRIJAI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 3 de Febrero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Marzo de 1999.

Atentamente,


LILIAN CONFORME SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual he sido reelegida, según nombramiento que antecede. Guayaquil, 8 de Noviembre del 2004.-


PATRICIA JANNET OJEDA INTRIAGO
GERENTE GENERAL
C.C. # 09-1029069-1.-
Nacionalidad: Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NUTRIJAI S.A.**; a favor de **PATRICIA JANNET OJEDA INTRIAGO**; a foja **140.730**, Registro Mercantil número **22.169**, Repertorio número **35.412**.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil cuatro.-

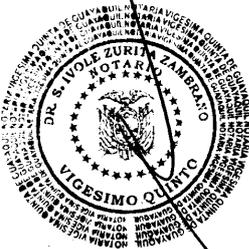


Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 896

ORDEN: 137370
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*





**RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991509321001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: NUTRIJAI S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 19/03/1999
NOMBRE COMERCIAL		FEC CIERRE:
		FEC. REINICIO:

Actividades económicas

ACTIVIDADES DE SUBCONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA.

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRIMERO DE MAYO Número: 439 Intersección:
GARCIA MORENO Teléfono: 2293039

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FHROLDAN Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 03:07:2003 08:07:07

Enyo Roldán Acosta
DELEGADO GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Emp 912 B

(L) ✓



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991509321001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: NUTRIJAI S. A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 18/03/1999

FEC. INICIO ACT.: 18/03/1999

FEC. INSCRIPCION: 25/05/1999

FEC. ACTUALIZACION 03/07/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SUBCONTRATACION DE MANO DE OBRA.

REP. LEGAL AGENTE DE RETENCION OJEDA INTRIAGO PATRICIA JANNET

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRIMERO DE MAYO Número: 430 Intersección: GARCIA MORENO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOTEL ORO VERDE Telefono: 2263838

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Patricia Ojeda I.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EHR01DAN

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 2012 ENTRE Fecha y hora: 03:57:2003 66.87.87



IMPRESION...
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NUTRIJAI S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, A
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de Noviembre del 2008, en las oficinas ubicadas en las calles Primero de Mayo No.430 y García Moreno, siendo las 10H10, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía NUTRIJAI S.A

Accionistas	Acciones	Valor US\$	Participación
Intriago Barreno Amely	8,000	320	40%
Ojeda Intriago Patricia	8,000	320	40%
Conforme Sánchez Lizandro	4,000	160	20%
Totales:	20,000	800	100%

El capital social de la compañía NUTRIJAI S.A. es de OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800), que se encuentra íntegramente pagado y dividido en veinte mil acciones (20,000), ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$0,04), cada una.

Preside la sesión la señora **Amely Intriago Barreno**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, la señora **Patricia Ojeda Intriago**, en su calidad de Gerente General, actúa de Secretaria de la Junta, esta última quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; por tanto, en uso de la facultad que concede el Art.238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el Orden del Día:

- Punto Uno.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía;**
- Punto Dos.- Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante aporte que el socio Lizandro Conforme realiza en especie;**
- Punto Tres.- Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas;**
- Punto Cuatro.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía;**



Punto Cinco.- Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva Escritura Pública.

La Junta Universal aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato entra a tratar el **Punto Uno** que se refiere a: **“Conocer y Resolver sobre el cambio de denominación de la compañía”**.- En este punto se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien propone a los accionistas cambiar la denominación social de la compañía. Luego de las deliberaciones, la Junta por unanimidad aprueba que se proceda al cambio de la denominación social de la compañía de **NUTRIJAI S.A.** por la de **COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A.**-

El Presidente de la Junta dispone tratar el **Punto Dos** del orden del día, que se refiere a: **“Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía”**. En este punto, se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien informa a los accionistas sobre la necesidad de incrementar el capital social de la compañía a efecto de mejorar su situación patrimonial. Los accionistas deciden por unanimidad incrementar el capital social de la compañía en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.200)** mediante la suscripción de **DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000)** nuevas acciones, ordinarias y nominativas, con un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04)**, cada una, con lo que el capital social pasaría a ser de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000)**, dividido en **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000)** acciones, ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04)**, cada una. Las accionistas **Amely Intriago Barreno y Patricia Ojeda Intriago** expresan por separado su decisión de renunciar a su derecho de preferencia a participar en el aumento del capital, y ante la oferta del accionista Lizandro Conforme, la Junta decide, en forma unánime, que el accionista Lizandro Conforme asuma directa e íntegramente el valor establecido para el aumento del capital, mediante un aporte en especie consistente en repuestos, partes y accesorios para vehículos que son de su propiedad y que se encuentran detallados y descritos en el **ANEXO** denominado **“LISTADO DE REPUESTOS APORTADOS”**.

La Secretaria informa a los accionistas que los bienes que el accionista Lizandro Conforme Sánchez ofrece aportar al aumento del capital de la compañía, fueron materia de un avalúo realizado en las oficinas de la compañía, por parte de los peritos: ingenieros **Hermes Ronquillo Paquin** y **Fernando Jiménez Carbo**, ambos peritos calificados por la Superintendencia de Compañías.

El primero de los peritajes fue realizado por el **Ing. Fernando Jiménez Carbo**, en Septiembre 8 de 2008, cuyo resultado consta en el informe FJ030/2008 de Septiembre 11 de 2008, en el cual se establece el avalúo de los bienes que se aportan en la cantidad de **US\$9,200.23**; y, el segundo peritaje fue realizado por el **Ing. Hermes Ronquillo Paquin**, en Septiembre 15 de 2008, cuyo resultado consta en el informe s/n de Septiembre 16 de 2008, en el cual se establece el avalúo de los bienes que se aportan en la cantidad de **US\$9,200.24**. Los accionistas deciden por unanimidad aprobar los informes de avalúo realizados por los peritos, decidiendo que para efecto de suscripción de nuevas acciones es conveniente establecer el valor del aumento en **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



(US\$9,200). Establecido el valor total destinado para el aumento de capital la Compañía, el accionista Lizandro Conforme transfiere en propiedad dichos bienes muebles a favor de la compañía, lo que le da derecho a la titularidad del total del aporte aprobado por la Junta.

Por efecto de lo resuelto por la Junta, producto del aumento resuelto, el capital social de la compañía se lo fija en la cantidad de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000)**, representados en **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000)** acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)**, cada una, las que se encuentran distribuidas entre los accionistas de la siguiente manera:

Accionistas	Amely Intriago Barreno	Patricia Ojeda Intriago	Lizandro Conforme Sánchez	Total
Participación antes del aumento (%)	40%	40%	20%	100%
Acciones emitidas antes del aumento (#)	8.000	8.000	4.000	20.000
Inversión antes del aumento (US\$)	320	320	160	800
Emisión de nuevas acciones (#)	-	-	230.000	230.000
Avalúo del aporte en especie (US\$)	-	-	9.200	9.200
Acciones luego del aumento (#)	8.000	8.000	234.000	250.000
Inversión luego del aumento (US\$)	320	320	9.360	10.000
Valor de la Acción (US\$)	0,04	0,04	0,04	

Una vez aplicado el aumento del capital social, la accionista **Amely Intriago Barreno** posee un total de **OCHO MIL (8.000)** acciones, ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)**, cada una, que representan **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320)**; la accionista **Patricia Ojeda Intriago** posee un total de **OCHO MIL (8.000)** acciones, ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)**, cada una, que representan **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320)**; y, el accionista **Lizandro Conforme Sánchez** posee un total de **DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL (234,000)** acciones, ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)**, cada una, que representan, **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.360)**.

El Presidente de la Junta dispone tratar el **Punto Tres** del orden del día, que se refiere a: **"Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas"**.- En este punto, se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien informa a los accionistas que una vez aprobado el aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones, es



conveniente que se reforme el estatuto social con el objeto de que las inversiones de los accionistas al conformar el capital social se encuentren divididas en acciones con un nuevo valor nominal de UN DÓLAR o uno de sus múltiplos, conforme corresponde a partir de la conversión de los estados financieros de sucres a dólares dispuesto a raíz de la dolarización de la economía. Los accionistas por unanimidad resuelven que se reforme el estatuto social con el objeto de que el capital de la compañía se encuentre dividido en acciones con un valor nominal de UN DÓLAR y que por efecto del aumento del capital social aprobado por la Junta y la resolución de que el valor nominal de las acciones se lo establezca en un Dólar, el capital social de la compañía pase a ser de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000), dividido en DIEZ MIL (10,000) acciones, ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un Dólar, cada una, distribuida entre los accionistas de la siguiente manera: La accionista **Amely Intriago Barreno** será titular de TRESCIENTAS VEINTE (320) acciones, ordinarias y nominativas, por el valor de un Dólar, cada una, que representan TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320); la accionista **Patricia Ojeda Intriago** será titular de TRESCIENTAS VEINTE (320) acciones, ordinarias y nominativas, por el valor de un Dólar, cada una, que representan TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320); y, el accionista **Lizandro Conforme Sánchez**, será titular de NUEVE MIL TRESCIENTAS SESENTA acciones, ordinarias y nominativas, por el valor de un Dólar, cada una, que representan NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.360).

La Junta entra a tratar el **Punto Cuatro** del orden del día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía"**. La Secretaria de la Junta informa a los accionistas que se hace necesaria la reforma del estatuto social en razón del cambio de denominación de la compañía, el aumento del capital previamente resuelto por la Junta en forma unánime y el incremento del valor nominal de las acciones de la Compañía. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve en forma unánime aprobar la reforma de los artículos **Primero y Sexto** del estatuto social por los que se expresan a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO.- El nombre de la sociedad es **COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A.**

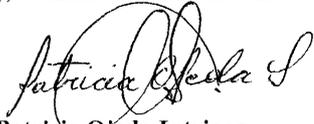
ARTÍCULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000)**, divididos en **DIEZ MIL (10.000)**, acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1)** cada una, numeradas de la **CERO CERO CERO UNO**, a la **DIEZ MIL**, inclusive. La Junta Universal de Socios de la compañía podrá aprobar el aumento o disminución de capital suscrito de conformidad con la Ley de Compañías y el presente estatuto.

La Junta entra a tratar el **Punto Cinco** del orden del día, que se refiere a: **"Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva Escritura Pública"**. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta en forma unánime resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva Escritura Pública, así como también para que realice cuanta gestión y suscriba a nombre de la sociedad documentos sean necesarios hasta conseguir la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.



No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión.

Certifico que a continuación constan las firmas de los siguientes participantes en la Sesión de la Junta Universal de Socios de la Compañía NUTRIJAI: Sra. Amely Intriago Barreno, como Presidente de la Junta y como accionista; Sra. Patricia Ojeda Intriago, como Secretaria de la Junta y como accionista; y, Sr. Lizandro Conforme Sánchez, como accionista.- Guayaquil, a Noviembre 4 de 2008.



Patricia Ojeda Intriago
Secretaria de la Junta



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NUTRIJAI S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, A
CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de Noviembre del 2008, en las oficinas ubicadas en las calles Primero de Mayo No.430 y García Moreno, siendo las 10H10, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía NUTRIJAI S.A

Accionistas	Acciones	Valor US\$	Participación
Intriago Barreno Amely	8,000	320	40%
Ojeda Intriago Patricia	8,000	320	40%
Conforme Sánchez Lizandro	4,000	160	20%
Totales:	20,000	800	100%

El capital social de la compañía NUTRIJAI S.A. es de OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800), que se encuentra íntegramente pagado y dividido en veinte mil acciones (20,000), ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$0,04), cada una.

Preside la sesión la señora **Amely Intriago Barreno**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, la señora **Patricia Ojeda Intriago**, en su calidad de Gerente General, actúa de Secretaria de la Junta, esta última quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; por tanto, en uso de la facultad que concede el Art.238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el Orden del Día:

- Punto Uno.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía;**
- Punto Dos.- Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante aporte que el socio Lizandro Conforme realiza en especie;**
- Punto Tres.- Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas;**
- Punto Cuatro.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía;**



Punto Cinco.- Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva Escritura Pública.

La Junta Universal aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato entra a tratar el **Punto Uno** que se refiere a: **“Conocer y Resolver sobre el cambio de denominación de la compañía”**.- En este punto se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien propone a los accionistas cambiar la denominación social de la compañía. Luego de las deliberaciones, la Junta por unanimidad aprueba que se proceda al cambio de la denominación social de la compañía de **NUTRIJAI S.A.** por la de **COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A.**-

El Presidente de la Junta dispone tratar el **Punto Dos** del orden del día, que se refiere a: **“Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía”**. En este punto, se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien informa a los accionistas sobre la necesidad de incrementar el capital social de la compañía a efecto de mejorar su situación patrimonial. Los accionistas deciden por unanimidad incrementar el capital social de la compañía en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.200)** mediante la suscripción de **DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000)** nuevas acciones, ordinarias y nominativas, con un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04)**, cada una, con lo que el capital social pasaría a ser de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000)**, dividido en **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000)** acciones, ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.04)**, cada una. Las accionistas **Amely Intriago Barreno y Patricia Ojeda Intriago** expresan por separado su decisión de renunciar a su derecho de preferencia a participar en el aumento del capital, y ante la oferta del accionista **Lizandro Conforme**, la Junta decide, en forma unánime, que el accionista **Lizandro Conforme** asuma directa e íntegramente el valor establecido para el aumento del capital, mediante un aporte en especie consistente en repuestos, partes y accesorios para vehículos que son de su propiedad y que se encuentran detallados y descritos en el **ANEXO** denominado **“LISTADO DE REPUESTOS APORTADOS”**.

La Secretaria informa a los accionistas que los bienes que el accionista **Lizandro Conforme Sánchez** ofrece aportar al aumento del capital de la compañía, fueron materia de un avalúo realizado en las oficinas de la compañía, por parte de los peritos: ingenieros **Hermes Ronquillo Paquin** y **Fernando Jiménez Carbo**, ambos peritos calificados por la Superintendencia de Compañías.

El primero de los peritajes fue realizado por el **Ing. Fernando Jiménez Carbo**, en Septiembre 8 de 2008, cuyo resultado consta en el informe **FJ030/2008** de Septiembre 11 de 2008, en el cual se establece el avalúo de los bienes que se aportan en la cantidad de **US\$9,200.23**; y, el segundo peritaje fue realizado por el **Ing. Hermes Ronquillo Paquin**, en Septiembre 15 de 2008, cuyo resultado consta en el informe **s/n** de Septiembre 16 de 2008, en el cual se establece el avalúo de los bienes que se aportan en la cantidad de **US\$9,200.24**. Los accionistas deciden por unanimidad aprobar los informes de avalúo realizados por los peritos, decidiendo que para la suscripción de nuevas acciones es conveniente establecer el valor del aumento en **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



(US\$9,200). Establecido el valor total destinado para el aumento de capital la Compañía, el accionista Lizandro Conforme transfiere en propiedad dichos bienes muebles a favor de la compañía, lo que le da derecho a la titularidad del total del aporte aprobado por la Junta.

Por efecto de lo resuelto por la Junta, producto del aumento resuelto, el capital social de la compañía se lo fija en la cantidad de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000)**, representados en **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000)** acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)**, cada una, las que se encuentran distribuidas entre los accionistas de la siguiente manera:

Accionistas	Amely Intriago Barreno	Patricia Ojeda Intriago	Lizandro Conforme Sánchez	Total
Participación antes del aumento (%)	40%	40%	20%	100%
Acciones emitidas antes del aumento (#)	8.000	8.000	4.000	20.000
Inversión antes del aumento (US\$)	320	320	160	800
Emisión de nuevas acciones (#)	-	-	230.000	230.000
Avalúo del aporte en especie (US\$)	-	-	9.200	9.200
Acciones luego del aumento (#)	8.000	8.000	234.000	250.000
Inversión luego del aumento (US\$)	320	320	9.360	10.000
Valor de la Acción (US\$)	0,04	0,04	0,04	

Una vez aplicado el aumento del capital social, la accionista **Amely Intriago Barreno** posee un total de **OCHO MIL (8.000)** acciones, ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)**, cada una, que representan **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320)**; la accionista **Patricia Ojeda Intriago** posee un total de **OCHO MIL (8.000)** acciones, ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)**, cada una, que representan **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320)**; y, el accionista **Lizandro Conforme Sánchez** posee un total de **DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL (234.000)** acciones, ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)**, cada una, que representan, **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.360)**.

El Presidente de la Junta dispone tratar el **Punto Tres** del orden del día, que se refiere a: **"Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas"**.- En este punto, se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien informa a los accionistas que una vez aprobado el aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones, es



conveniente que se reforme el estatuto social con el objeto de que las inversiones de los accionistas al conformar el capital social se encuentren divididas en acciones con un nuevo valor nominal de UN DÓLAR o uno de sus múltiplos, conforme corresponde a partir de la conversión de los estados financieros de sucres a dólares dispuesto a raíz de la dolarización de la economía. Los accionistas por unanimidad resuelven que se reforme el estatuto social con el objeto de que el capital de la compañía se encuentre dividido en acciones con un valor nominal de UN DÓLAR y que por efecto del aumento del capital social aprobado por la Junta y la resolución de que el valor nominal de las acciones se lo establezca en un Dólar, el capital social de la compañía pase a ser de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000), dividido en DIEZ MIL (10,000) acciones, ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un Dólar, cada una, distribuida entre los accionistas de la siguiente manera: La accionista **Amely Intriago Barreno** será titular de TRESCIENTAS VEINTE (320) acciones, ordinarias y nominativas, por el valor de un Dólar, cada una, que representan TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320); la accionista **Patricia Ojeda Intriago** será titular de TRESCIENTAS VEINTE (320) acciones, ordinarias y nominativas, por el valor de un Dólar, cada una, que representan TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320); y, el accionista **Lizandro Conforme Sánchez**, será titular de NUEVE MIL TRESCIENTAS SESENTA acciones, ordinarias y nominativas, por el valor de un Dólar, cada una, que representan NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.360).

La Junta entra a tratar el **Punto Cuatro** del orden del día, que se refiere a: "**Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía**". La Secretaria de la Junta informa a los accionistas que se hace necesaria la reforma del estatuto social en razón del cambio de denominación de la compañía, el aumento del capital previamente resuelto por la Junta en forma unánime y el incremento del valor nominal de las acciones de la Compañía. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve en forma unánime aprobar la reforma de los artículos **Primero y Sexto** del estatuto social por los que se expresan a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO.- El nombre de la sociedad es **COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A.**

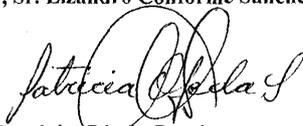
ARTÍCULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000)**, divididos en **DIEZ MIL (10.000)**, acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1)** cada una, numeradas de la **CERO CERO CERO UNO**, a la **DIEZ MIL**, inclusive. La Junta Universal de Socios de la compañía podrá aprobar el aumento o disminución de capital suscrito de conformidad con la Ley de Compañías y el presente estatuto.

La Junta entra a tratar el **Punto Cinco** del orden del día, que se refiere a: "**Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva Escritura Pública**". Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta en forma unánime resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva Escritura Pública, así como también para que realice cuanta gestión y suscriba a nombre de la sociedad cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.



No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión.

Certifico que a continuación constan las firmas de los siguientes participantes en la Sesión de la Junta Universal de Socios de la Compañía NUTRIJAI: Sra. Amely Intriago Barreno, como Presidente de la Junta y como accionista; Sra. Patricia Ojeda Intriago, como Secretaria de la Junta y como accionista; y, Sr. Lizandro Conforme Sánchez, como accionista.- Guayaquil, a Noviembre 4 de 2008.



**Patricia Ojeda Intriago
Secretaria de la Junta**



1 (US\$0,04), cada una, que representan, NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.200) con lo que
3 pasaría a ser titular de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (234.000)
4 acciones, ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04), cada una, que representan,
6 NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.360); **SIETE.-** Que se resolvió establecer en un
8 Dólar de los Estados Unidos de América el valor nominal de la Acciones; **OCHO.-**
9 Que se resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, a efecto de que el
10 ARTICULO PRIMERO exprese: **ARTÍCULO PRIMERO:** El nombre de la
11 sociedad es **COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR**
12 **S.A.;** y, que el ARTICULO SEXTO exprese: **ARTÍCULO SEXTO:** El capital
13 social de la compañía es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000), divididos en DIEZ MIL (10,000), acciones,
15 ordinarias y nominativas, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una, numeradas de la CERO, CERO, CERO,
17 UNO, a la DIEZ MIL, inclusive. La Junta Universal de Socios de la compañía podrá
18 aprobar el aumento o disminución de capital suscrito de conformidad con la Ley de
19 Compañías y el presente estatuto.- **CUARTA: Documentos Habilitantes.-** Se
20 incorporan como documentos habilitantes los siguientes: 1.- Copia del
21 nombramiento de Gerente General de la señora **Patricia Ojeda Intriago**, con el
22 cual legítima su intervención a nombre de **NUTRIJAI S.A.**; 2.- Copia certificada de
23 la Acta de Junta Universal celebrada en Noviembre cuatro (4) del dos mil ocho
24 (2008); 3.- Copia del cuadro de distribución de acciones e inversión por accionista;
25 y, 4.- Copia de los documentos de identificación de la compareciente. Agregue
26 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez
27 de la presente Escritura Pública. Justicia, etc.- f) Ilegible. Abogado Pablo Guevara
28 Rodríguez.- Registro seis mil cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del



1 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
2 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se
3 agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
4 Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma,
5 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-
6

7 

8
9 **PATRICIA OJEDA INTRIAGO**

10 **C.I. No.091029069-1**

11 **NUTRIJAI S.A.**

12 **R.U.C No.0991509321001**
13



14 

15
16 **DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**

17 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**
18
19
20
21
22
23
24



SE OTOR-



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA NUTRIJAI S.A.-** QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS **SEIS** DIAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL **DOS MIL OCHO-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA NUTRIJAI S.A.**, DE FECHA CINCO DE **NOVIEMBRE** DEL DOS MIL OCHO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **08-G-IJ-0009037**, APROBADA POR EL ABOGADO **JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ**, **SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE** DEL DOS MIL OCHO, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.** - EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A **LOS VEINTINUEVE DIAS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.** -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



D O Y F E :"- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.317 de 1.999, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Nutrijai S.A., otorgada en ésta Notaría, el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.08-G-IJ-0009037, de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañía en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la Compañía Nutrijai S.A., por la de COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A., aumento de capital suscrito;y, la reforma de estatutos de la compañía antes nombrada..-

Guayaquil, febrero 2 del 2.009..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 7.464
FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-JJ-0009037, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 31 de diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía NUTRIJAI S.A. por la de COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A., Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de fojas 20.501 a 20.529, Registro Mercantil número 3.467. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 7464



\$ 157.81

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA